

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II Nº306. Bellavista -Callao



Bellavista, 27 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 0164-B-2019-CF-FCA-UNAC.

Visto, el expediente presentado por el egresado ARRIOLA HINOJOSA JOSÉ MIGUEL solicitando el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 176 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 6º del Reglamento de Grados y Titulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, la Universidad otorga el Grado Académico de Bachiller a nombre de la Nación. La obtención del grado académico de bachiller se realiza de acuerdo a las exigencias académicas establecidas en el presente Reglamento;

Que, en la Ley Universitaria – Ley Nº 30220, Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria, se dispone: "Excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley. Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45º de la presente Ley" concordante con la Décimo Octava Disposición del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao que establece proceder de acuerdo a la normatividad anterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas, ha evacuado el informe de cumplimiento de los requisitos del expediente del egresado ARRIOLA HINOJOSA JOSÉ MIGUEL para optar el grado académico de bachiller en ciencias administrativas.

Que, en base a la documentación sustentatoria y estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas en su Sesión Ordinaria del 27 de agosto del 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º inciso 180.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO. -DECLARAR EXPEDITO al egresado ARRIOLA HINOJOSA JOSÉ MIGUEL, para optar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.

SEGUNDO.- ELEVAR, la presente al señor Rector, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Grado Académico correspondiente.

<u>TERCERO</u>. -TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos y Secretaría del Decanato de la Facultad, e interesado.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

